

**RESOLUCION No. 501
DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA CESAR

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA, CESAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

CONSIDERANDO

- Que se requiere efectuar un traslado (Crédito y Contracrédito), dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO, de la actual vigencia fiscal, con el fin de robustecer unas apropiaciones insuficientes, para el normal funcionamiento de la E.S.E.,
- Que existe Disponibilidad Presupuestal de las apropiaciones afectadas

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.098	VIG ANTERIOR GASTOS GENERALES	70.000.000
TOTAL TRASLADO		70.000.000

La anterior suma será contracreditada para robustecer la siguiente apropiación Presupuestal

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.009	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	
2.1.2.02.02.009.93199	Otros profesionales de la salud, PIC - Remuneración servicios técnicos	70.000.000
TOTAL		70.000.000

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Realizar un traslado (Crédito y Contracrédito) dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal 2023, del HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E., para robustecer una apropiación insuficiente para el normal funcionamiento de la empresa, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.098	VIG ANTERIOR GASTOS GENERALES	70.000.000
TOTAL TRASLADO		70.000.000

CRÉDITO

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.009	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	
2.1.2.02.02.009.93199	Otros profesionales de la salud, PIC - Remuneración servicios técnicos	70.000.000
TOTAL		70.000.000

ARTICULO SEGUNDO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Bosconia, 28 de septiembre de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEX ALBERTO ANAYA GÓMEZ
Gerente